



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 143/ 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08 - ADQUISICIÓN DE MUÑECOS PARA SALA DE SIMULACIÓN CON ID N° 469986

Minga Guazú, 10 de setiembre de 2025.

VISTO

: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 08 - Adquisición de Muñecos para Sala de Simulación con ID N° 469986, convocado esta Institución.

CONSIDERANDO

: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la Circular DNCP N.º 08/23 informa, entre otros que..., en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; donde establece en sus Artículos: Art 37.- Licitación de Menor Cuantía el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación de bienes y/o servicios; Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones; Art 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas; Art. 53.- Análisis de los precios ofertados. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto; Art 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación;

Qué, conforme al Art. 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de su Informe de Evaluación, previo análisis de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación de todos los ítems para la compra de Muñecos de simulación a la firma IN SITU S.A. con RUC N° 80027373-7, quienes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 08 - Adquisición de Muñecos para Sala de Simulación con ID N° 469986, según el siguiente detalle: A la empresa IN SITU S.A. con RUC N° 80027373-7, según lo siguientes:

Items	DESCRIPCION	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Simulador de paciente: Maniquí pediátrico avanzado	Marca: Laerdal Fabricante: Laerdal Procedencia: EEUU	1	784.290.000	784.290.000
2	Simulador de paciente: Maniquí pediátrico avanzado	Marca: Laerdal Fabricante: Laerdal Procedencia: EEUU	1	174.900.000	174.900.000
3	Simulador de paciente: Conjunto de maniquis de adulto, niño y bebé	Marca: Laerdal Fabricante: Laerdal Procedencia: EEUU	1	16.990.000	16.990.000
TOTAL					976.180.000

MONTO ADJUDICADO TOTAL: (Guaraníes novecientos setenta y seis millones ciento ochenta mil)

Art. 2º: Designar al Lic. Patricia Sánchez, Encargado de Tesorería; como Administradora de Contrato.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.


Dr. César A. Radice
 Decano